

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

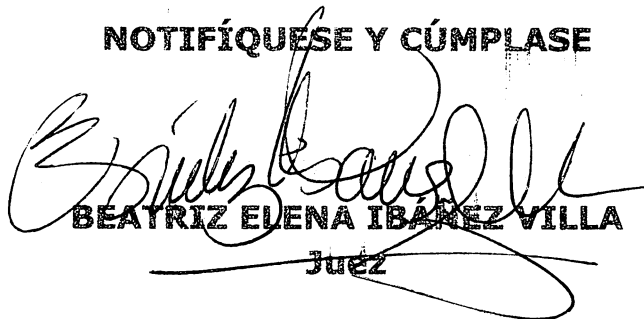
Quetame, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Clase:	Pertenencia
Demandante:	Luis Alejandro Rojas Esguerra
Demandado:	Urbano Velásquez y Personas Indeterminadas
Radicación:	No. 25594-40-89-001-2022-00063-00

AUTO

Vista el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte actora no subsano la demanda conforme se le ordenó en auto anterior; se dispone rechazar la demanda de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso. Por secretaría, devuélvase los anexos, sin necesidad de desglose, a la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBARRA VILLA
Juez

MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA

ESTADO No. **0009**. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **17-FEBRERO-2023** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaría